



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI BGB - TECORONEL VIDAL 2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3762

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 DIC 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 101/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/12/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 101/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/12/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía interino, Prof. Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 3506

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JOHNE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 3468 mediante el cual se aumenta el Calculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de seis cientos mil pesos con 00/100 centavos (\$600.000,00).-

Que esta ampliación es producto de la coparticipación provincial de impuestos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— O R D E N A N Z A —

ARTICULO 1º: Convalidase en todos sus términos y extensión el Decreto Municipal N° 3468 de acuerdo a los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 101

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de diciembre del año 2010.-

Quieto



No 3763